

Montevideo,

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Sentencia N° 21/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2° Turno;

RESULTANDO: que la misma impuso al Ministerio de Salud Pública, la obligación de brindar todo el material necesario, para llevar a cabo la colocación de una endoprótesis Aortica, al Paciente que promovió la demanda;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a través del Sitio Web de Compras Estatales, Compra Directa N° 2727/2018 por la totalidad de los materiales de acuerdo a la lista elaborada por el Médico tratante;

II) que la División Evaluación Sanitaria realizó la valoración de las propuestas presentadas;

III) que se debe dar cumplimiento al mandato Judicial antes citado;

IV) que la erogación de referencia asciende a un monto total de \$ 1.642.695 (pesos un millón seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cinco) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud” - según el siguiente detalle:

- Firma QUESMY S.A. - en la suma total de \$ 1.639.035 (pesos un millón seiscientos treinta y nueve mil treinta y cinco) impuestos incluidos
- Firma NIPRO MEDICAL CORPORATION – SUCURSAL URUGUAY - en la suma total de \$ 3.660 (pesos tres mil seiscientos sesenta) impuestos incluidos

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29 y 33, Literal C del TOCAF;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la **Compra Directa N° 2727/2018** a las firmas **QUESMY S.A.** y **NIPRO MEDICAL CORPORATION – SUCURSAL URUGUAY** en cumplimiento a la Sentencia N° 21/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, según el siguiente detalle:
- **Firma QUESMY S.A.** - en la suma total de \$ 1.639.035 (pesos un millón seiscientos treinta y nueve mil treinta y cinco) impuestos incluidos
 - **Firma NIPRO MEDICAL CORPORATION - SUCURSAL URUGUAY** - en la suma total de \$ 3.660 (pesos tres mil seiscientos sesenta) impuestos incluidos
- 2º) La erogación de referencia asciende a un **monto total de \$ 1.642.695** (pesos un millón seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cinco) impuestos incluidos y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”.
- 3º) Pase al Departamento de Compras y Suministros para la publicación de adjudicación y emisión de las correspondientes órdenes de compra.

GRP CD N° 2727/2018

ADJ N° 03352

Ref. N° 12/001/3/8498/2018/0/0

CM

Firmas de la Actuación

Fecha	Usuario	Firma Verificada	Certificado válido
24-08-2018 12:58	RAQUEL ROSA SALOMÓN	Si	Si
23-08-2018 13:32	CLAUDIA BEATRIZ MARIÑO CORBO	Si	Si

se otorgó el N° de Res. DIGESA 750-2018

Firmas de la Actuación

Fecha	Usuario	Firma Verificada	Certificado válido
27-08-2018 08:03	NESTOR HUGO MORALES CROZA	Si	Si